



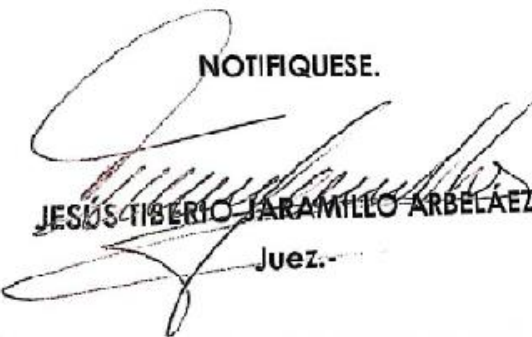
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de abril de dos mil veintitrés

2021- 00105

De conformidad con el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el acta de audiencia 015 de 2023, en el entendido que la fecha de la misma es veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y no primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022), como erróneamente se anotó.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-